



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 041 -2021-MDP/GM

Pimentel, 12 de febrero del 2021.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: el informe N° 100-2021-MDP/SGAySG de fecha 05 de febrero del 2021 emitido por el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales mediante el cual solicita la autorización para llevar a cabo el proceso de selección de subasta inversa electrónica N° 001-2021-MDP/OEC - primera convocatoria - para la adquisición de combustible para las diversas unidades móviles de la municipalidad distrital de Pimentel para el ejercicio fiscal año 2021, y el memorando N° 038-2021-MDP-GM emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43.2 del reglamento de la ley N° 30225, ley de contrataciones con el estado señala que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa, es decir, desde la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2021-MDP-GM, de fecha 04 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la entidad en el que se encuentra el proceso de selección de subasta inversa electrónica N° 001-2021-MDP/OEC - primera convocatoria - para la adquisición de combustible para las diversas unidades móviles de la municipalidad distrital de Pimentel para el ejercicio fiscal año 2021

Que, mediante requerimiento N° 003-2021-MDP/UNI.OPER. MANT.MAQ de fecha 20 de enero del 2021 emitido el jefe de maquinarias y mantenimiento en el que requiere la compra 24,531 galones de petróleo y 2,800 galones de gasolina,

Que, mediante informe N° 043-2021-MDP/SGAySG de fecha 27 de enero emitido por el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el crédito presupuestal para llevar a cabo el proceso de selección citado,

Que, mediante resolución de gerencia N° 024-2021-MDP/GM de fecha 03 de febrero del 2021 se aprueba el expediente de contratación para llevar a cabo el proceso de selección de subasta inversa electrónica N° 001-2021-MDP/OEC - primera convocatoria - para la adquisición de combustible para las diversas unidades móviles de la municipalidad distrital de Pimentel para el ejercicio fiscal año 2021 por un valor referencia de S/. 351,988.59 (trescientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho con 59/100 soles), bajo los siguientes aspectos generales:

Documentos del Requerimiento	Requerimiento N° 003-2021-MDP/UND.OPER.MANT.MAQ
Procedimiento de Selección	SIE N° 001-2021-MDP/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA
Objeto	Bienes
Descripción	"Adquisición de combustible para las diversas unidades móviles de la municipalidad distrital de Pimentel para el año 2021"
Posibilidad de distribución la Buena Pro	No aplica
Plazo de ejecución	11 meses
Valor Referencial	S/. 351,988.59

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel ☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.munipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

Sistema de Contratación	A precio unitario
Certificación de Crédito Presupuestario - CCP.	Certificación de crédito presupuestal nota N° 000000027 S/. 351,988.59 (trescientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho con 59/100 soles)

Que, el sistema de contratación será a PRECIO UNITARIO y la modalidad de selección mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA; el expediente de contratación se encuentra incluido en el PAC 2021, cuenta con el requerimiento del área usuaria, expediente técnico de obra aprobado, el valor referencial actualizado y Certificado de Crédito Presupuestario.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y presupuestales respecto del expediente técnico objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del expediente técnico objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutorio, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo queda señalado que la implementación y ejecución de lo resuelto es de responsabilidad directa de la unidad orgánica ejecutora; asimismo la presente resolución aprobatoria no convalidaría de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para ello.

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDP/A del 23 de julio del 2020, la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales para llevar a cabo el proceso de selección de subasta inversa electrónica N° 001-2021-MDP/OEC - primera convocatoria - para la adquisición de combustible para las diversas unidades móviles de la municipalidad distrital de Pimentel para el ejercicio fiscal año 2021 por un valor referencia de S/. 351,988.59 (trescientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho con 59/100 soles), bajo los establecidos en el expediente de contratación aprobado mediante resolución de gerencia N° 024-2021-MDP/GM de fecha 03 de febrero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal la notificación del presente expediente a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, Gerencia de Asesoría Jurídica, y dese cuenta a las áreas pertinentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Sistemas de Información la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. Carlos Enrique Noriega Díaz
GERENTE MUNICIPAL

📍 Leoncio Prado #143 - Pimentel ☎️ 074 - 452017

✉️ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe